

El derecho del ciudadano a la participación en la vida política en Hume, Smith y la ilustración escocesa*

Por MARIA ELOSEGUI

Glasgow

El objetivo que me he propuesto en este artículo es llamar la atención sobre un modo de análisis que conecta el ideal de libertad política y la igualdad con el análisis del derecho a la propiedad, teniendo en cuenta el contexto histórico específico en el que éste se desarrolla. Esto contribuye o es una de las causas por las que el ideal de igualdad adquiere en el pensamiento de la ilustración escocesa unas características propias, no asimilables al ideal de libertad propugnado por la revolución francesa. Sin embargo Hume y Smith, apoyados en las bases que pusieron otros pensadores escoceses que les precedieron, originan una revolución de pensamiento en la cultura europea.

David Hume es una figura central en la historia de la filosofía europea, un escritor cuyos puntos de vista han tenido una profunda influencia en nuestra interpretación de muchos problemas filosóficos. Pero Hume fue también un teórico de la política y de la literatura, un economista y un historiador. Algunos estudios recientes de su obra han mostrado que uno de sus intereses estuvo fundamentalmente relacionado con la ciencia de la naturaleza humana que desarrolló en el *Treatise*. Otros estudios tratan de situar el pensamiento de Hume en relación con el contexto filosófico e intelectual de su época, y también mostrar las conexiones entre sus puntos de vista y los posteriores desarrollos políticos y sociales, en dos aspectos: teórico (Ej., la teoría económica de Adam Smith) y actual (Ej., la Revolución de América y la constitución americana).

* Quiero hacer constar aquí mi agradecimiento al Ministerio de Educación y Ciencia por la beca que me ha proporcionado para realizar esta investigación postdoctoral en la Universidad de Glasgow (Escocia). Igualmente agradezco al Dr. Alexander Broadie, al Profesor Andrew Skinner y a Sathosi Niimura sus continuas sugerencias.

La dicotomía entre libertad-obediencia al estado cobra auge en la Ilustración, continuando esta polémica vigente en el siglo XIX y resucitando con fuerza en estas fechas con la celebración del bicentenario de la Revolución francesa. Aquí pretendo abordar el problema desde las coordenadas históricas que constituyen el punto de partida de la filosofía de la Ilustración escocesa. En el siglo XX, como una herencia del racionalismo ilustrado, se presentaba la alternativa libertad-obediencia al estado con un carácter antitético. El análisis de la noción de libertad en Hume se presenta desde dos perspectivas; primero su teoría de la libertad psicológica, en la que se analiza si es posible aplicar el principio de causalidad a las acciones humanas y el significado de la voluntad como propiedad del sujeto o del yo; y en segundo lugar se estudia la doctrina de la libertad social, que plantea cuestiones como la conjunción de autoridad y libertad, justicia y libertad, etc. Las posibilidades de elección requieren a su vez, un marco social que facilite su desarrollo en la convivencia entre los individuos. Este marco social tiene un doble aspecto, por una parte aumenta y enriquece las posibilidades de acción individual, y, por otra limita las intervenciones que coarctan la libertad individual. Esto justifica la necesidad del estado, del gobierno y de la justicia como salvaguarda de la libertad individual; en este marco aparece la necesidad de la moral y del derecho, que son desarrolladas dentro de las teorías de Hume y Smith; libertad bajo la ley, *liberty under the law*. La libertad consta de dos esferas; una la autonomía individual y otra la libertad social. Se trata de conciliar la libertad individual con la necesidad de someterse a las leyes que la sociedad nos impone. La libertad social se contempla como necesaria para la libertad individual. Se explicita la posible contradicción que cabría dislumbrar entre la libertad individual, como hacer lo que uno desee y la obediencia a unas reglas sociales y al estado. Esto conduce a la discusión de cuestiones como cuál es el origen de la obligación de obedecer al estado, cuál es el origen del gobierno y de la sociedad, existe o no un contrato social, existe una fundamentación de la norma social, etc. Temas complejos que siguen abiertos desde el inicio de la filosofía moderna y que no admiten una respuesta fácil.

El análisis de ciertos paradigmas nacidos a la luz de la Ilustración escocesa pueden ser ilustrativos en la actualidad, por ejemplo, la idea de participación política en el ámbito de una sociedad comercial. La crítica a los derechos absolutos de los monarcas, la soberanía popular, la secularización de la educación, el desarrollo cultural de Escocia como afirmación de su independencia y autonomía frente a Inglaterra después del decreto de Unificación, la creciente acentuación de lo público frente a lo privado, la igualdad ante la ley, la igualdad de hombre y mujer en la educación, la importancia del principio de simpatía, la crítica de la esclavitud, la crítica del

individualismo y la insistencia en la prioridad del bien común, la creación de un ámbito público, la insistencia en la responsabilidad cívica¹.

Por su parte Adam Smith, filósofo y economista, insiste en la estrecha relación que existe entre libertad y economía. El derecho a la elección de los propios representantes en el Parlamento, estaba unida hasta el inicio de la sociedad comercial a la posesión de tierras. Sólo los propietarios (*landowners*) tenían derecho al voto. Con la aparición de la sociedad comercial, se crea la clase media. Esto conlleva una revolución en el concepto de participación en la vida política, ya que este derecho va a ser ejercitado por más ciudadanos. Aunque todavía deberá pasar dos siglos hasta alcanzar el derecho al sufragio universal.

Para abordar este problema hay que situarse en el contexto inmediato social y cultural del siglo XVIII en Escocia. Después del tratado de unión con Inglaterra, Escocia sacrifica sus instituciones en áreas de una mejora económica, pero como contraste, se esfuerza en no perder su autonomía, su identidad cultural y su libertad política². Esto se hace notar en el rápido desarrollo económico, junto con el auge cultural que se aprecia en el desarrollo de las universidades, publicación de periódicos, creación de numerosos clubs culturales, y un ambiente general de libertad de pensamiento³.

Las teorías políticas de Hume y Smith presentan aspectos relacionados con la tradición escocesa, y a su vez destacadas novedades; continuidad por un lado y cierta ruptura por otro⁴.

1 En los últimos diez años ha habido un resurgir de estudios sobre la Ilustración escocesa. Algunas de las obras más significativas son las siguientes: CAMIC, C. *Experience and Enlightenment. Socialization for Cultural Change in Eighteenth Century Scotland*. Chicago. 1983.

CAMPBELL, R. H. and SKINNER, A. *The Origins and Nature of the Scottish Enlightenment*. Edinburgh. Edinburgh University Press. 1982.

DWYNER, J. *Virtuous discourse; Sensibility and Community in late Eighteenth century*. Edinburgh 1987.

HOUSTON, R. A. *Scottish Society 1500-1800*. Cambridge. Cambridge University Press. 1989.

LENNAN, B. *Integration, Enlightenment, and Industrialization. Scotland 1746-1832*. London. Edward Arnold. 1981.

MITCHISON, R. *Lordship to Patronage; Scotland 1603-1745*. London Edward Arnold. 1983.

PHILLIPSON, N. and MITCHISON, R. *Scotland in the Age of Improvement Essays in Scottish History in the Eighteenth Century*. Edinburgh. Edinburgh University Press. 1970.

RENDALL, J. *The origins of the Scottish Enlightenment*. London. Macmillan. 1978.

SHER, R. *Church and University in the Scottish Enlightenment*. Edinburgh. 1985.

2 ROBERSTON, J. «Scottish Political Economy Beyond the Civic Tradition». *History of Political Thought*. Vol. IV, n.º 3, (1983), pp. 451-482.

ROBERSTON, J. «The Scottish Enlightenment at the Limits of the Civic Tradition». En *Wealth and Virtue. The Shaping of Political Economy in the Scottish Enlightenment*. Editado por I. Hont y M. Ignatieff. Cambridge. 1983.

3 La importancia de estas entidades ha sido destacada entre otros por Nicolas Phillipson. Véase PHILLIPSON, N. «Towards a Definition of the Scottish Enlightenment». En *City and Society in the Eighteenth Century*. P. Fritz y D. Williams eds. Toronto, 1973, pp. 125-247.

4 HUME, D. *Hume's Essays Moral, Political and Literary*. Editado por Eugene Miller, 2.ª edición, Classic Liberty, Indianapolis, 1987. Citado como *Essays*.

HUME, D. *Hume's Writings on Economics*. Editado por Eugene Rotwein, Edinburgh, 1955. Citado como EW.

LIBERTAD POLITICA COMO INDEPENDENCIA ECONOMICA

Aunque el problema de la libertad política, pueda entenderse como un tema puramente teórico, al margen de los problemas económicos, no es así como lo vieron estos filósofos ilustrados.

El cambio conceptual en el concepto de ciudadanía e igualdad está inextricablemente unido al cambio en la estructura social y económica. Si el derecho a la ciudadanía y a la participación en la vida política estaba unido a la posesión de tierras, el cambio en el concepto de ciudadanía implicaba un cambio en el concepto de propiedad. La revolución política necesitaba de una revolución económica. Y ésta se produjo con la aparición de la sociedad comercial. Anteriormente sólo los propietarios de tierras «*landowners*» poseían el derecho a participar en la vida política. Hume y Smith quieren hacer extensivo este derecho a todos los ciudadanos. Por una parte el concepto de propiedad se define de un modo más amplio, es decir no circunscrito a la materialidad de ser propietario de tierras, por tanto la autosuficiencia económica implica disfrutar de suficientes ingresos y no el hecho de tener propiedad en tierras. Por otra parte esto es posible gracias a la aparición del comercio.

La libertad política, entendida como derecho a participar en el gobierno de los asuntos públicos, nace como consecuencia de la independencia económica. A su vez, Hume y Smith conciben que libertad y propiedad son conceptos estrechamente relacionados, se comprende la repercusión que esto tendrá en el derecho a la participación política. En cuanto que este derecho no es universal ni se extiende a todos los ciudadanos, sino sólo a los que disfrutaban de propiedad.

La primera libertad o el primer derecho es el de la propia defensa o propia seguridad. Ferguson en *Principles of Moral and Political Science* había justificado el derecho a la participación del siguiente modo: El fin del estado es la seguridad del individuo y en consecuencia el individuo es el primer interesado en intervenir en las tareas del estado para protegerse su derecho⁵. A su vez la creación del estado está justificada por su finalidad y ésta consiste en proporcionar seguridad y paz, mostrándose de acuerdo en este punto Ferguson, Hume y Smith.

Hasta entonces los pobres eran excluidos de la participación en los asuntos públicos, no tenían libertad en un sentido positivo del término. A partir de este momento la palabra libertad adquiere un sentido activo. Y por pri-

SMITH, A. *The Theory of Moral Sentiments*. Edición de la Universidad de Glasgow, en Liberty Classic, Indianapolis. Editado por D. D. Raphael y A. L. Macfie, 1976. Citado como TMS.

SMITH, A. *Lectures on Jurisprudence*. Edición de la Universidad de Glasgow, en Liberty Classic, Indianapolis. Editado por R. L. Meek, D. D. Raphael y P. G. Stein., 1978. Citado como L. J.

SMITH, A. *The Wealth of Nations*. Edición de la Universidad de Glasgow, en Liberty Classic, Indianapolis. Editado por R. H. Campbell, A. S. Skinner y W. B. Todd, 1976. Citado como WN.

⁵ FERGUSON, A. *Principles of Moral and Political Science*. New York. AMS Press. 1973.

mera vez se contempla la posibilidad de participación política de la clase trabajadora.

Hume y Smith introducen conceptos fundamentales como el de independencia económica, en el que se va a apoyar la independencia jurídica. La clase trabajadora (*labouring class*) pueden participar en la vida social (*juridical independence*) si son materialmente autosuficientes (*material self-sufficiency*).

Para ello se precisa también una justificación racional de las ventajas de una sociedad comercial. Uno de los méritos de Hume y Smith consiste en destacar el valor y las ventajas de una sociedad comercial y del consiguiente desarrollo económico que se deriva de ella. A partir de este momento, el interés en el desarrollo del comercio será contemplado como parte de las obligaciones del buen ciudadano. En un régimen feudal es imposible que determinados ciudadanos adquieran esa independencia, ya que trabajan para otro. Sólo con la aparición de una sociedad comercial, y una nueva clase social va a ser esto posible⁶. Esta nueva actitud supone una ruptura con algunos de los pensadores anteriores que contemplan el naciente desarrollo del comercio como una corrupción, y consecuentemente como un vicio.

En Hume y Smith se da una clara defensa del derecho a la propiedad porque la solución para llegar a la igualdad y por tanto a la libertad política no es suprimir la propiedad, sino al contrario posibilitar que cada individuo disfrute de un mínimo de propiedad. La solución no viene dada por la idea de substituir el poder de los *landowners* por el poder de un estado propietario, sino convertir a cada ciudadano en propietario.

En definitiva, no se puede desligar el análisis político del análisis económico, aunque no sea el único factor que influya en la organización política. Los anteriores análisis del pensamiento de Hume se habían hecho sin tener en cuenta sus escritos económicos, y en el caso de Smith podríamos decir lo contrario, se había tratado su teoría económica con independencia de las implicaciones que ésta tiene en su pensamiento político y sin ver sus conexiones con el planteamiento moral expuesto en *La teoría de los sentimientos morales*⁷.

IGUALDAD EN LA PARTICIPACION POLITICA

Como punto de partida se precisa distinguir dos niveles de discurso en los sistemas tanto de Hume como de Smith:

6 La defensa que Hume hace del comercio se puede encontrar en los siguientes ensayos; HUME, D. *Of Commerce, Of Refinement in the Arts, Of Taxes, Of the Jealousy of Trade, Of public Credit* en *Hume's Essays Moral, Political and Literary*.

7 Comparto aquí el punto de vista de A. Skinner que defiende la tesis de que la obra WN debe ser leída en continuidad con la TMS, constituyendo ambas partes de un sistema completo de pensamiento y no dos obras aisladas. Véase SKINNER, A. *A System of Social Science. Papers Relating to Adam Smith*. Clarendon Press. Oxford. 1979. SKINNER, A and WILSON, T (eds). *Essays on Adam Smith*. Oxford. 1975. Introducción.

— A nivel teoría o abstracto, Hume y Smith defenderán una igualdad en la especie humana, en cuanto que todos participamos de una misma naturaleza humana, *common human nature*.

— A nivel de descripción o de hechos, *facts*, el desarrollo de esa igualdad no existe. Primero porque no todos nacen con las mismas oportunidades y los que podrían tener unas mismas oportunidades no las aprovechan del mismo modo. A esto se une la existencia de diversidad de capacidades. Todo ello contribuye a la creación de desigualdad económica, porque en cuanto aparece la propiedad se crea la desigualdad. En este sentido la igualdad, *equality*, es entendida como igualdad de oportunidades, pero no de resultados, siendo identificada especialmente con la similitud en la oportunidad de adquirir riqueza. En el siguiente texto de Steuart queda bien reflejada la actitud que tanto Hume como Smith adoptan ante el tema de la igualdad; «La riqueza llega a ser igualmente distribuida; por igualmente no quiero decir que cada individuo llega a tener una participación igual, sino una igual oportunidad, es decir una certeza de hacerse rico en proporción a su trabajo»⁸.

Sin embargo un grado igual de participación en la vida política no implica o no está necesariamente apoyado en la igualdad económica sino en la independencia económica que nace en la sociedad comercial, como analizaremos a continuación.

Hume considera que como consecuencia del desarrollo del comercio, se sigue una mayor igualdad entre los ciudadanos. Cada persona debe disfrutar del fruto de su trabajo, con una completa posesión de todas las cosas necesarias, y muchas de las ventajas de la vida humana. Nadie puede dudar dirá, en su ensayo sobre el comercio, de que esta igualdad es la más conveniente para la naturaleza humana⁹.

La mejora económica depende de la capacidad del gobierno para proveer la seguridad para que los miembros de la sociedad logren su interés. Pero no es suficiente que el gobierno asegure la propiedad privada y salvaguarde la libertad individual bajo la ley, sino que es necesario tener en cuenta la capacidad política de los ciudadanos y sus expectativas, reconociendo su libertad para participar en los asuntos públicos¹⁰.

Según Hume la división de la sociedad en la clase de hombres libres y no libres pertenece a antiguas y pobres sociedades, pero es propio de la sociedad comercial la aparición de una clase media, formada por granjeros, hombres de negocios y comerciantes. Hume afirma en su ensayo *Of Refine-*

8 STEUART, J., *Sir James Stewart, Principles of Political Economy* (1767). Editor Andrew Skinner, 1966. 1805, ii. 156. y SKINNER, A. *David Hume: Precursor of Sir James Stewart?* Comunicación en Hume Conference. Lancaster. Agosto 1988. Inédito.

9 Cfr. HUME, D. *Of Commerce*, pp. 296-297. En *Hume's Essays Moral, Political and Literary* citado por ROBERTSON, B. «The Scottish Enlightenment at the Limits of the Civic Tradition». En *Wealth and Virtue. The Shaping of Political Economy in the Scottish Enlightenment*. p. 158.

10 Idem.

ment in the Arts que el desarrollo económico da autoridad y consideración al rango intermedio de hombres que son la mejor y más firme base de la libertad política¹¹.

Sin embargo Hume no piensa que la sociedad comercial vaya a abolir todas las divisiones sociales. La igualdad a la que se refiere en el ensayo sobre el comercio no es una igualdad absoluta¹². Cada individuo está interesado en actuar como un verdadero ciudadano y en ocuparse de la ciudad en cuanto que está interesado en proteger sus propios bienes o intereses. La libertad bajo la ley permite a cada individuo lograr su interés con seguridad y así adquirir independencia material, que es la precondition para disfrutar de la libertad de participación en la vida cívica.

Para Hume, la igualdad perfecta ni existe, ni es deseable, siendo además impracticable. Suponiendo la posibilidad de ofrecer a todos los hombres una igualdad de posesiones, en breve espacio de tiempo los diferentes grados de arte, cuidado y diligencia romperían inmediatamente con esa igualdad. Y lo que es peor, cualquier intento de restringir esas diferencias en el talento humano destruiría los incentivos y reduciría así la sociedad a su más extrema indigencia¹³.

Pero mientras que Hume no establece distinción entre las distintas clases sociales, Adam Smith es el primero que introduce la idea de división de clases, como producto de la división del trabajo, entre clase trabajadora (*labour class*) y clase capitalista (*capitalist*).

Según el análisis de Smith la sociedad ha atravesado diferentes etapas; caza, pastoreo, agricultura y comercio. Sólo en la segunda de ellas aparece la propiedad y con ella la distinción entre ricos y pobres. Esto origina una dependencia económica del pobre con respecto al rico y consecuentemente una dependencia política, porque el poder está en manos del rico. Así el pobre depende del rico que es a su vez quien posee el poder político. Esta situación se prolonga en el estado feudal, basado en un sistema agrario.

Con la aparición de la sociedad comercial, cuarta etapa, este tipo de relación basado en la dependencia económica desaparece. Por primera vez todas las clases sociales pueden ser independientes respecto a terceros, dependiendo económicamente de su trabajo. Esta es la característica de una

11 HUME, D. *Hume's Writings on Economics*. p. 28.

12 ROBERTSON, B. «The Scottish Enlightenment at the Limits of the Civic Tradition». En *Wealth and Virtue*. p. 158.

13 HONT, I. and IGNATIEFF, M. *Wealth and Virtue. The Shaping of Political Economy in the Scottish Enlightenment*. Cambridge. Cambridge University Press. 1983. p. 25 y HUME, D. *Enquiry Concerning the Principles of Moral*. Editado por L.A. Selby-Bigge y revisado por P. H. Nidditch. Oxford University Press. 1988. p. 194; «Render possessions ever so equal, men's different degrees of art, care and industry will immediately break that equality'. Worse, any attempt to restrain these differences in human talent would destroy incentives and thus 'reduce society to the most extreme indigence'. Instead of preventing starvation and beggary, the equal partition of possessions would render it unavoidable to the whole community». El texto de Hume empieza del siguiente modo; «... however specious these ideas of perfect equality may seem, they are really, at bottom, impractical; and were they not so, would be extremely pernicious to human society».

sociedad de mercado, en la que se da un intercambio de productos y dinero¹⁴.

Sin embargo la paradoja es que en este tipo de sociedad las desigualdades aumentan. Para Smith sólo en la primera etapa en la que no existía propiedad privada había una verdadera igualdad e independencia; mientras que en la segunda y tercera, a la desigualdad se sumó la dependencia política; en la sociedad comercial se puede recuperar la independencia, pero no así la igualdad económica, más bien al contrario la desigualdad aumenta progresivamente. Podemos expresar esquemáticamente esta interdependencia del siguiente modo:

1	2	3	4
HUNTERS	SHEPHERDS	FARMERS	MERCHANTS
EQUAL	INEQUALITY	INEQUALITY	INEQUALITY
INDEPENDENCY	DEPENDENCY	DEPENDENCY	INDEPENDENCY

Según Smith la clase trabajadora debe ser:

- materialmente o económicamente suficiente.
- jurídicamente independiente.

Como Robertson señala: «La clase trabajadora debe añadir a la autosuficiencia material independencia económica: para Smith —como para Hume— éstas fueron precisamente las dos condiciones para una plena participación en la vida pública»¹⁵.

Por una parte, Smith destaca la ignorancia de la clase trabajadora y la mutilación mental cansada por las consecuencias negativas que la división del trabajo propia de una sociedad industrial tiene sobre la clase trabajadora, en cuanto que limita el desarrollo de las capacidades mentales y mecaniza al hombre¹⁶. Esto hace que la clase trabajadora se vuelva lo más estúpida e ignorante que puede ser posible en una criatura humana. Smith sugiere que el hombre de condición humilde se encuentra a sí mismo, en el contexto de una gran fábrica o ciudad, inmerso en la oscuridad¹⁷. Incapaz de un juicio justo en las obligaciones de la vida privada, es bastante incapaz de juzgar los intereses del País, o de defenderlo en la guerra; «The torpor of his mind renders him, not only incapable of relishing or bearing a part in any rational conversation, but of conceiving any generous, noble, or tender sentiment, and consequently of forming any just judgement concerning many events of the ordinary duties of private life»¹⁸.

14 SMITH, A. *Lectures on Jurisprudence*. LJ(A), iv, 1-74 y LJ(B), 18-36.

15 ROBERTSON, J. «Scottish Economy Beyond the Civic Tradition: Government and Economic Development in the *Wealth of Nations*». *History of Political Thought*. Vol. IV, n.º 3, (1983), p. 463.

16 SMITH, A. WN. V. i. f. 60.

17 SMITH, A. WN. V. i. g. 12.

18 SMITH, A. WN. V. i. f. 50.

Pero por otra parte, destaca también las ventajas de las que la clase trabajadora disfruta en una sociedad comercial. Compartiendo el beneficio general, participa no sólo de los bienes imprescindibles para la vida, sino también de otros muchos. El principal es el de disfrutar con libertad del fruto de su propio trabajo y unida a la libertad económica, la libertad política¹⁹.

Al mismo tiempo Smith sigue a Hume en la suposición de que el progreso del comercio, proporcionando suficiencia e independencia a todos los rangos, incluidos los inferiores, debe a la larga universalizar la capacidad moral y política. Smith reafirma la convicción de Hume de que en condiciones de opulencia todos en último caso son libres de participar en la vida política. Smith, más claramente que Hume, insiste en la consecuente interdependencia de las formas de libertad en una sociedad comercial. Es el establecimiento de una libertad universal bajo la ley, una forma de libertad jurisprudencial, la que hace posible el cultivo general de las virtudes de la justicia y benevolencia, requeridas para la definitiva universalización de la libertad tradicional cívica de participación. En definitiva, la libertad bajo la ley se volverá completamente segura sólo bajo el universal ejercicio de la libertad de participación: asegurando un balance de influencias sobre el gobierno²⁰. «Sin medidas positivas para asegurar la libertad de todos a participar, en pocas palabras, no será posible asegurar un máximo de libertad para todos bajo la ley»²¹.

Según Smith el estado debe intervenir en algunos aspectos relacionados con la distribución de la riqueza, pero la autoridad central es incompetente en decidir una propia distribución de los recursos, porque la libertad económica se apoya en la libertad de elección por parte del consumidor y en la creencia de la eficiencia de la libertad por parte del productor: «That security which the laws in Great Britain give to every man that he shall enjoy the fruits of his own labour, is alone sufficient to make any country flourish, notwithstanding these and twenty other absurd regulations of commerce; and this security was perfected by the revolution, much about the same time that the bounty was established. The natural effort of every man to better his condition, when suffered to exert itself with freedom and security, is so powerful a principle, that it is alone, and without any assistance, not only capable of carrying on the society to wealth prosperity, but of surmounting a hundred impertinent obstructions with the folly human laws too often encumbers its operations»²².

Smith insistió en la necesidad de que se obligara a recibir educación tanto en las clases altas como bajas, porque esto era un requisito imprescin-

19 Cfr. ROBERTSON, J. p. 463.

20 Idem, p. 465.

21 Idem.

22 Cfr. SKINNER, A. «Adam Smith: Liberalism and Education». Stevenson Lecture on Citizenship, impartida en la Universidad de Glasgow el 12 de enero de 1990. p. 21. Basada en el artículo del mismo título publicado por The David Hume Institute, n.º 9, 1988 y SMITH, A. WN, IV, V. b. 43.

dible para poder participar en la vida pública. «An instructed and intelligent people... besides are always more decent and orderly than an ignorant and stupid one. They feel themselves, each individually, more respectable, and more likely to obtain the respect of their lawful superiors. They are more disposed to respect those superiors. They are more disposed to examine, and more capable of seeing through, the interested complaints of faction and sedition, and they are, upon that account, less apt to be misled into any wanton or unnecessary opposition to government. In free countries, where the safety of government depends very much upon the favourable judgement which people may form of its conduct, it must surely be of highest importance that they should be disposed to judge rashly or capriciously concerning it»²³.

EL DERECHO A LA IGUALDAD EN ADAM FERGUSON

Es significativo el hecho de que la idea de igualdad, como igualdad de oportunidades se encuentra claramente en Adam Ferguson. Considero que su pensamiento puede ser utilizado como un referente o punto de comparación para observar como Hume y Smith asimilan parte de la tradición de otros pensadores escoceses. Ferguson distingue entre un igual derecho a la autodefensa y una igualdad real de posesiones; mientras que el primer derecho existe, el segundo es una utopía²⁴.

El único aspecto en el cual todos los hombres continúan siempre siendo iguales, es el igual derecho que cada hombre tiene a autodefenderse; sin embargo esto implica una fuente de gran desigualdad en relación con las cosas que cada uno puede tener derecho a defender. Como cada uno tiene originalmente derecho a preservarse a sí mismo en el justo uso de sus órganos y facultades, tiene también derecho a lo que estos pueden justamente procurar para él; tiene derecho a sí mismo en cualquier contrato, y a estipular por sí mismo cualquier situación favorable, tiene derecho a adquirir por medio de su trabajo cualquier materia desposeída, o cualquier materia poseída, con el consentimiento de su primer poseedor. En el ejercicio de estos derechos, las condiciones del hombre, bien con respecto a sus mutuas concesiones o reclamos de servicio, puede convertirse en desigual en una justa cantidad; y no es posible prevenir la desigualdad de la condición en las fortunas de los hombres, sin violar el primero y común principio de derecho de la manera más flagrante (PMP, p. 462-63).

23 SMITH, A. WN. V. i. f. 61.

24 FERGUSON, A. *Principles of Moral and Political Science*. New York. AMS. Press. 1973. p. 462. Citado como PMP. Véase FORBES, D. La introducción a *History of Civil Society* de Ferguson, A. Edinburgh, 1966.

Y continúa Ferguson: admitimos, entonces, que todos los hombres tienen un igual derecho a defenderse a sí mismos, no debemos tomar esto por una asunción de que todos los hombres tienen cosas iguales para defender, o que la libertad deba consistir en despojar a los trabajadores y los preparados, que pueden haber adquirido mucho, para enriquecer a los perezosos y prodigados, que quizá no hayan adquirido nada, o que quizá hayan perdido todo lo que podrían haber ganado. Es imposible restringir la influencia de una habilidad superior, de propiedad, de educación, o de hábitos. Es imposible prevenir que estos se vuelvan en cierto grado hereditarios; y como consecuencia es imposible, sin violar los principios de la naturaleza humana, evitar cierta permanente distinción de rangos. Y si esto fuera posible, está lejos de la práctica en las circunstancias de la vida humana. En estas desigualdades encontramos el primer germen de subordinación y gobierno tan necesario para la seguridad de los individuos y la paz de la humanidad; y en éstas encontramos también un continuo incentivo para el trabajo y para la práctica de las artes lucrativas (PMP, p. 463).

Ni siquiera admitirá la posibilidad de un momento inicial, en un estado de naturaleza de un utópico igualitarismo. Así escribe: Se nos ha enseñado que todos los hombres fueron originalmente iguales. Esto, en relación con la propiedad, puede significar tan sólo que cuando nadie tenía nada, todos los hombres eran igualmente ricos: pero incluso esto no es más que una imaginaria igualdad en un sólo punto. En relación con el sexo y la edad, la fuerza del cuerpo y la mente, los individuos están destinados a la desigualdad desde su nacimiento; y, casi en las primeras etapas de la sociedad, se producen las distinciones que diligencia y coraje proporcionan en los diferentes hombres, creando todas las variedades de profesión y fortuna (PMP, p. 462).

Sin embargo las diferencias de rango no deben de influir en un diferente grado de participación en la vida política; «Upon this ground, liberty seems to require that every member of the commonwealth should have access, before the law is enacted, to guard himself against any wrongs to which he may be exposed from the admission of any partial regulation; or, in other words, that the people of every separate order or rank, however distinguished by fortune, should each have an active share in the legislature of their country» (PMP, p. 467).

En definitiva la desigualdad económica, no debe engendrar desigualdad en la participación activa en la vida política. Por otra parte al ser interés de todos el alcanzar seguridad y paz, a todos les afecta el gobierno de la ciudad porque el alcanzar seguridad es la esencia de la libertad, y si la seguridad se obtiene sólo bajo una organización política, también sólo así se puede obtener libertad. Así la libertad es el fruto genuino de la organización política (PMP, p. 461). El ejercicio de esta libertad precisa del establecimiento de las instituciones políticas; la existencia de un gobierno justo es lo más esencial para la libertad (Cfr., PMP, p. 459).

LOS DOS PARADIGMAS DE CAMBRIDGE

Pocock inaugura estas interpretaciones; el paradigma del humanismo cívico y el paradigma de la jurisprudencia, como modelos de interpretación de la Ilustración escocesa, intentando compaginar ambos; «A thesis which presents Scottish political economy as the effective alternative to the nostalgias of agrarian republicanism; at the same time there has come forward a counter-thesis which argues that Scottish thought involved largely outside the maxims and language of the paradigm»²⁵. Estudia más la tradición que arranca de Maquiavelo que la aristotélica²⁶. Después de él, Phillipson es un representante de la interpretación de la *civic tradition*²⁷. Robertson critica la estricta teoría de la *civic tradition*, aunque a su vez la sigue porque considera que la interpretación de la jurisprudencia no presta ninguna atención a la influencia del humanismo cívico en Escocia. A su vez Robertson intenta relacionar los aspectos morales, políticos y económicos²⁸. El pensamiento de Hont también presenta variantes sobre la tradición de la jurisprudencia, aún perteneciendo a ella, en cuanto que tiene más en cuenta la política²⁹.

El intento de encuadrar a los propios pensadores escoceses en alguna de estas tradiciones presenta bastantes dificultades, sobre todo en el caso de Hume y Smith. Ferguson, Hutcheson, tienen un ideal de República basado en el humanismo cívico. Sin embargo curiosamente Carmichael, profesor de Hutcheson en Glasgow presenta un pensamiento político más avanzado. El introdujo los estudios de Pufendorf en el curriculum de las universidades escocesas³⁰. Para algunos como Phillipson, Hume y Smith siguen la tradición sin romper con ella; para Robertson van más allá de ella, pero sin contradecirla; para otros, como Harpham, luchan contra ella³¹.

Según mi punto de vista en todas ellas hay algún aspecto de verdad. Pienso que Hume y Smith crean un nuevo sistema utilizando elementos presentes en la jurisprudencia de Hobbes, Pufendorf y Locke³² y que al mismo tiempo

25 POCOCK, J. G. A. «Cambridge Paradigms and Scotch Philosophers». En *Wealth and Virtue*. p. 240. POCOCK, J. G. A. «Virtue, Rights and Manners: a Model for Historians of Political Thought». *Political Theory*. 9, (1981).

26 POCOCK, J. G. A. *The Machiavellian Moment*. Princeton. 1975.

27 PHILLIPSON, N. «Adam Smith as Civic Moralist». En *Wealth and Virtue*. pp. 179-202. PHILLIPSON, N. *Hume. Historians on Historians*. Weidenfeld and Nicolson. London 1989.

28 ROBERTSON, B. o.c.

29 HONT, I and IGNATIEFF, M. *Wealth and Virtue. The Shaping of Political Economy in the Scottish Enlightenment*. Cambridge University Press. 1983.

30 MOORE, J and SILVERTHORNE, M. «Gershom Carmichael and the Natural Jurisprudence Tradition in Eighteenth-Century Scotland». En *Wealth and Virtue*. pp. 73-89.

31 HARPHAM, E. J. «Liberalism, Civic Humanism and the Case of Adam Smith». *American Political Science Review*. Vol. 78, (1984), pp. 764-773.

32 HAAKONSEN, K. *The Science of a Legislator. The Natural Jurisprudence of David Hume and Adam Smith*. Cambridge. 1981.

FORBES, D. «Natural law and the Scottish Enlightenment». En *The Origins and Nature of the Scottish Enlightenment*. Editado por R. H. Campbell y A. S. Skinner. Edinburgh. 1982. FORBES, D. «Sceptical Whiggism, Commerce and Liberty». En *Essays on Adam Smith*. o.c.

FORBES, D. *Hume's Philosophical Politics*. Cambridge. 1975.

responden a problemas desde la perspectiva de un ideal de república presente en la Escocia de sus días. Efectivamente asumen en parte esa tradición, aunque vayan más allá de ella.

Considero acertado el punto de vista de Robertson, que explica la política en relación con la economía. También destaca el uso de los conceptos jurisprudenciales en Smith, como la idea de la libertad bajo la ley, junto con un nuevo modo de entenderla en cuanto participación activa de los ciudadanos en la vida política. El concepto de libertad adquiere una dimensión más positiva y más amplia, en cuanto que se extiende a todos los ciudadanos. Las circunstancias históricas contribuyeron positivamente a este cambio de actitud. Las consecuencias del tratado de unión eran en parte positivas, mejora económica y en parte podían resultar negativas, pérdida de independencia. Con el fin de evitar esto último se incrementa la participación en la vida política y el interés de conservar la propia identidad, para evitar asumirse a Inglaterra. Después del Tratado de Unión de 1707, Escocia contempla un rápido florecimiento económico y a su vez debe cambiar parte de sus instituciones y leyes. Esto proporciona una nueva oportunidad para reflexionar sobre el modo de mejorar las instituciones sociales, las leyes y el gobierno. Se tiene que aceptar como un hecho ya evidente que la unión había contribuido a la mejora económica. Cesan las discusiones anteriores, que se movían a nivel de hipótesis. Fletcher había sido un banderado en contra de la unión, no por motivos nacionalistas, como lo interpretaron algunos, sino porque su espíritu pertenecía a una férrea tradición cívica y veía en la mejora económica un peligro de opulencia y de corrupción. Por eso seguía asentado en la defensa de una sociedad agraria que pertenecía ya al pasado, y temiendo el comercio como una fuente de males.

EL PARADIGMA DEL HUMANISMO CÍVICO O LA REPÚBLICA AGRARIA

Según Pocock, después de 1688 nace en Inglaterra una forma puramente

WINCH, D. «Adam Smith's Enduring Particular result'; a political and cosmopolitan perspective». En *Wealth and Virtue*. pp. 253-270.

WINCH, D. *Adam Smith's Politics: An Essay in Historiographic Revision*. Cambridge. 1978.

BERRY, C. «Adam Smith: Commerce, Liberty and Modernity». En *Philosophers of the Enlightenment*. Edinburgh University Press. Edinburgh. 1989.

Las distintas posturas pueden quedar reflejadas en el siguiente esquema;

POCOCK

JURISPRUDENCE TRADITION	CIVIC TRADITION	ANTI-CIVIC TRADITION
FORBES WINCH HAAKONSSSEN	PHILLIPSON	HARPHAM
HONT (Nuevo punto de vista)		ROBERTSON (Intenta unir economía y política)

secular de crítica social, relacionada con la economía; se levanta sobre la tradición del humanismo cívico del Renacimiento Florentino³³.

La función de la propiedad era asegurar la autonomía de cada ciudadano individual en el cumplimiento de sus obligaciones, constituyendo la propiedad el fundamento sobre el que se construía la personalidad cívica del individuo y la correspondiente virtud cívica³⁴.

En este modelo, se utiliza la idea de virtud entendida como la práctica de la *ciudadanía* en el sentido clásico o Greco-romano del término, siguiendo la tradición clásica de la idea de República. La igualdad ciudadana, *civic equality*, y la virtud cívica consiste en el mantenimiento del bien público, *public good*, que se identifica a su vez con la comunidad política, es decir la *polis* o *república* en sí misma. La naturaleza del hombre se define en relación a su carácter social y político o público. La práctica de la ciudadanía es contemplada como una virtud activa, que implica la participación en los asuntos públicos o *res publica*.

A su vez la igualdad y ciudadanía viene definida por los siguientes términos; ser el amo o cabeza de una casa (*household*), poseer armas propias, es decir poderse autodefender y ser poseedor o propietario (de tierras), lo que a su vez garantizaba la participación en su propio gobierno.

Estos conceptos definían la comunidad política primero y sobre todo como la posesión de una constitución regular, bajo la cual las instituciones del gobierno civil y una milicia aseguraban la libertad de todos los ciudadanos en la participación en la vida política y la defensa de la comunidad³⁵.

Según el modelo griego de democracia o república, sólo una parte de los componentes de la *polis* eran considerados como ciudadanos, por ejemplo los esclavos, las mujeres y los extranjeros estaban excluidos. A su vez en la república o democracia griega sólo los *ciudadanos* tenían derecho a elegir a sus representantes mediante voto, de manera que una gran parte de la población quedaba excluida de la participación en la vida política.

El paradigma del ideal del humanismo cívico se constituyó como una crítica contra los ideales de la oligarquía *whig*, que defendía: un sistema de crédito público, estabilizar el gobierno, la expansión del comercio, aumento del poder militar y naval en Europa, un aumento del crédito y del ejército, restricción de la actividad política, creación del Reino de Gran Bretaña. El aumento del comercio favorecía a la oligarquía³⁶.

33 HARPAM, E. J. «Liberalism, Civic Humanism and the Case of Adam Smith», p. 764.

34 Idem.

35 ROBERTSON, B. «Scottish Economy Beyond the Civic Tradition: Government and Economic Development in the *Wealth of Nations*. p. 452.

36 En este tiempo la oligarquía o aristocracia se presenta como equivalente a la burguesía.

WALPOLE	OPPOSITION
WHIG (OLIGARCY)	TORY AND OLD WHIG
COURT	COUNTRY
JURISPRUDENCE	CIVIC HUMANISM (REPUBLICAN)

Hasta entonces se veía en el incremento del comercio un foco de corrupción. Se entendía por corrupción la negligencia en la participación política; «La corrupción es una fuerza destructiva y dinámica que constantemente pone en peligro el entero edificio de la comunidad política. Disolviendo la obligación de los ciudadanos a participar, conduce a descuidar las instituciones y a la consecuente pérdida de libertad política»³⁷. La corrupción implica una pérdida de interés por los asuntos públicos y una vuelta al *self-interest*. Considerando a su vez que quienes se ocupaban del comercio se desentendían de los asuntos públicos.

Como contraste en la naciente nueva actitud defendida por Hume y Smith, se defiende que es precisamente el comercio el que proporciona libertad, al poner las bases para una verdadera independencia económica y por tanto posibilitar la participación política. La idea de *polis* es reemplazada por la de educación (*politeness*) y el término *oikos* por el de economía. Los nuevos conceptos claves serán: sentimiento, simpatía, pasión, educación, gusto y transacción. Nuevos paradigmas reemplazan a los antiguos así: el ideal del hombre trabajador y comerciante (*Homo faber et mercator*), la división y especialización del trabajo con el consiguiente nuevo ideal de libertad y virtud, substituye al ideal del antiguo propietario de su tierra, su casa y sus armas, que identifica la virtud con la austeridad, al modo estoico. «There was an alternative ideal of liberty and virtue, in which property and specialization were protected by authority and law, more appropriate to the commercial stage of history and perhaps ranking higher in the human scale»³⁸. No se da un criticismo de la aristocracia sino una reivindicación de ésta en su forma *whigh*. Frente al paradigma clásico que establecía una propiedad agraria, un neo-estoicismo y la idea de República (virtud contra corrupción), los *whigh* proponían *patronage*, crédito y el comercio. (Ya hemos señalado que aristocracia y burguesía no eran términos contradictorios).

Pocock pone en entredicho la idea de que la ideología del comercio deba su origen a la epistemología individualista de Hobbes y Locke. Los motivos que contribuyeron al desarrollo del comercio son de índole político-económica. Resulta claramente discutida la clásica tesis de Macpherson³⁹.

Forbes ha creado una distinción entre dos tipos de *Whig*: *Vulgar Whig* y *Sceptical or scientific Whig*. Cfr. «Sceptical Whiggism, Commerce and Liberty». En *Essays on Adam Smith*, o.c. Hume y Smith pertenecerían a esta última categoría; ambos atacan a los *Whig* que utilizan la teoría del contrato de Locke para justificar la Revolución de 1688.

Se da una oposición entre el comercialismo propuesto por los *Whig* y los *Tory* o *Viejos Whig* que defienden un republicanismo neoclásico. Ya no se da la clásica oposición entre Corte (*Court*) y Campo (*Country*). Los *Tory* y *Viejos Whig* atacan a la oligarquía *Whig* porque ésta defiende un sistema de patronaje político, control del Parlamento y un incremento del comercio y el crédito público. Cfr. POCOCK, J.G.A. «Cambridge Paradigms and Scotch Philosophers». En *Wealth and Virtue*, p. 236.

37 ROBERTSON, B. *Wealth and Virtue*, p. 138.

38 POCOCK, J.G.A. p. 243.

39 Véase MACPHERSON, C. B. *The Political Theory of Possesive Individualism*. 1.ª edición, 1962. Traducción española *La teoría política del individualismo posesivo. De Hobbes a Locke*. Editorial Fontanella, S. A. 1970. La ideología comercial como fundada sobre las frías, mecánicas filosofías de Hobbes, Locke, Newton y Hume. POCOCK, J.G.A. «Cambridge Paradigms and Scotch Philosophers». En *Wealth and Virtue*, p. 243.

El pensamiento social escocés apoya una teoría de la diversificación de la personalidad contra el ideal clásico de una personalidad unificada en la práctica de la virtud cívica. Pocock presenta a los escoceses creando una nueva ciencia de economía política contra el humanismo cívico o la política de un republicanismo clásico⁴⁰. Por otra parte, los pensadores escoceses responden a la tradición de la jurisprudencia, con una nueva teoría modernizada de la ley natural en un intento de establecer los principios de la vida social mediante un descubrimiento empírico de los principios de la naturaleza humana; una ciencia del hombre y de la sociedad, fundamentada en la unidad de la naturaleza humana a través de la diversidad de la historia humana⁴¹.

El otro paradigma alternativo al del humanismo cívico considera el crecimiento del pensamiento social escocés en el siglo XVIII como una evolución dentro de la jurisprudencia civil que Escocia comparte con Europa y no con Inglaterra. Esto permite conectar a Escocia con toda la tradición del pensamiento europeo; Tomás de Aquino, Ockham, Suarez, Grotius, Hobbes, Locke, Pufendorf, Hume.

Pocock defiende que se pueden compaginar ambas tradiciones, a pesar de la discontinuidad de lenguaje entre *Civic Humanism* y *Civil Jurisprudence*. Mientras que los republicanos hablan de virtud (*virtus*), la jurisprudencia habla de derecho (*ius*). Pero la importante transformación será que la virtud, en un estricto sentido político, se convierte en una cualidad de las relaciones entre personas iguales en ciudadanía, y entre ellas y la república, *polis* o vida civil, que es la forma de esa igualdad, mediada por la propiedad como precondition de la virtud. La virtud no nace ahora de las relaciones entre personas, sino de la posesión, distribución y administración de cosas. La virtud de la justicia se define como dar a cada uno lo suyo, *suum cuique*, es decir de acuerdo con la propiedad. Cabe una interpretación en tensión, de oposición y otra de reconciliación en la que la virtud se compagina con el comercio y con el derecho. Algunos aspectos del pensamiento social escocés en el siglo XVIII continuarán respondiendo al paradigma del humanismo cívico, mientras que otros producen mejor resultado si se tratan bajo el paradigma de la jurisprudencia⁴².

TRADICION DE LA JURISPRUDENCIA NATURAL o *Natural Jurisprudence*

La principal idea es la insistencia en la existencia de libertad bajo un sistema legislativo, *liberty under the law*. Los pioneros de esta línea de pensamiento serían Hobbes, Pufendorf, Grotius, y Locke. Algunas de sus princi-

40 Pocock, J.G.A p. 246.

41 Idem.

42 Idem. p. 249-250.

pales características son la existencia de un acuerdo o contrato para crear la ley y el gobierno, la necesidad de un orden social para crear el desarrollo del comercio, y la riqueza como principal objetivo a lograr en este proceso.

En el *Tratado de la naturaleza humana* de Hume podemos observar todos estos elementos: primero, la aparición de la justicia mediante *consent, contract o convention*, segundo, la creación de la ley y el gobierno, *law and government*, tercero, el desarrollo del comercio, y finalmente la riqueza o prosperidad económica⁴³.

Del mismo modo Smith desarrolla este proceso, explicando de un modo original las cuatro etapas por las que atraviesa la humanidad, correspondientes a diversos grados de desarrollo económico; caza, pastoreo, agricultura y por último comercio. En Smith la aparición del comercio permite el establecimiento de la ley; aunque existe una estrecha interrelación y auto-implicación. A cada una de estas etapas corresponde un tipo de gobierno, sólo en el último es posible que la participación de los ciudadanos en la vida política se universalice. Smith en sus *Lectures on Jurisprudence* y *The Wealth of Nations* criticará seriamente la teoría del contrato social⁴⁴. A pesar de las divergencias, esta crítica coincide en algunos puntos con la de Hume.

En el *Tratado*, Hume considera la idea de convención como esencial, aunque a su vez critique la teoría del contrato de Hobbes o Locke. Lo que Hume niega es la idea de basar el nacimiento del gobierno en el contrato, haciendo en su lugar de la utilidad el origen del gobierno. Pero esto no impide que exista cierto tipo de *acuerdo*⁴⁵. Todavía en el *Enquiry* mantiene este principio, citando directamente a Grotius en el apéndice III, a pie de página⁴⁶.

En los *Ensayos políticos* aunque la idea clásica de convención permanezca presente, ahora es considerada como una especie de compromiso, necesario sólo en la aparición del primer gobierno, y que desaparece posteriormente.

43 HUME, D. A. *Treatise of Human Nature*. Editado por L. A. Selby-Bigge y revisado por P. H. Nidditch. Oxford university Press. 1987. 2ª edición. Y *Of Civil Liberty in Essays*.

44 SMITH, A. LJ. V. 112.

45 Sobre este punto véase mi artículo, *Revolution, Freedom and Law on David Hume*. Aberdeen University Press, Vol, (1990). En prensa.

46 HUME, D. *Enquiries Concerning the Principles of Moral*. Editado por L.A. Selby-Bigge y revisado por P.H. Nidditch. Oxford University Press. 1988. App, III, 258. Cfr. MONTAÑA, J. «Hume y la teoría del contrato». *Quaderns de Filosofia i Ciència*, nº 9/10, (1986), pp. 425-432.

Mientras que en Smith el origen del gobierno se debe claramente a dos factores; utilidad y autoridad [LJ(A), iv, 1-74 y LJ(B), 18-36], en Hume existen tres elementos; convención, utilidad y autoridad. En una primera etapa los individuos se unen, hacen una promesa, escogen magistrados, determinan su poder y les prometen obediencia, motivados por *private interest*. En una segunda etapa, basta el interés público (*public interest*), y por último en *Of the objects of allegiance*, Hume establece cinco fuentes de autoridad, *long-possession, present, possession, conquest, succession, positive laws* (T, p. 556, 557, 558, 559, 561, respectivamente). T, p. 542; «At first grafted on the obligation of promises, and be for some time supported by that obligation, yet it quickly takes roots of itself, and has an original obligation and authority, independent of all contracts» Y T, p. 562; «Where the public good does not evidently demand a changer; tis certain, that the concurrence of all those titles; original contract, long possession, present possession, succession, and positive laws». Aquí introduce la idea de contrato en lugar de la de conquista.

La novedad de los *Ensayos* es que Hume desarrolla la idea de la importancia del comercio, estableciendo una interrelación entre comercio y libertad, como lo hará Smith más tarde, y acentúa la influencia del progreso económico en el incremento de libertad política.

En el nuevo paradigma presentado por Hume y Smith, en parte derivado de la jurisprudencia, la necesidad del gobierno y la necesidad de participar en la vida pública viene dada por la necesidad de proteger la propiedad.

Para Hume es prioritario el interés privado sobre el público. De ahí que el gobierno deba velar en primer lugar por la seguridad del individuo y de su propiedad, salvaguardando su personal libertad⁴⁷. Evidentemente este planteamiento difiere de la idea del humanismo cívico que proponía como propio de la virtud cívica el logro del bien común. En Hume se da un cambio con respecto al concepto de la virtud cívica (*civic virtue*).

COMERCIO Y LIBERTAD

La visión que tanto Hume como Smith tienen del comercio se aproxima más a la tradición de la jurisprudencia, separándose totalmente del paradigma del humanismo cívico. La visión de una sociedad comercial y la idea de libertad política en Smith, según Harpham están en contra de la *civic humanism tradition*⁴⁸.

Aunque el humanismo cívico perseguía el ideal de libertad, éste se entendía como preocupación por lo público, convirtiéndose a su vez en virtud. Este concepto de virtud, se ve en contraposición con la idea de riqueza y con el desarrollo del comercio. Aunque Hume y Smith contemplan la idea de una libertad bajo la ley, esto no les impide compaginar los binomios riqueza-virtud (*wealth-virtue*), promoviendo el ejercicio de la virtud en una sociedad comercial. Hume contribuye a un gran cambio de mentalidad, destacando que comercio, virtud y libertad no sólo son compatibles sino que se autoimplican. Smith no trata de justificarlo, lo toma como algo ya demostrado. Acepta el concepto de Hume y lo aplica a su teoría económica. Así se entiende la relación que existe entre las dos obras de Smith, *The Theory of Moral sentiments* y *The Wealth of Nations*, tema que ha originado numerosas controversias, tan sólo recientemente resueltas. El tratamiento de la virtud y el de la riqueza están claramente entrelazados (*virtue and wealth*) en *La teoría de los sentimientos morales* y *La riqueza de las naciones*.

La consecuencia de la aparición de seguridad y libertad originadas por el comercio, contribuye a la destrucción del feudalismo. Anteriormente a la aparición de la sociedad comercial, la sociedad estaba dividida en dos

47 ROBERTSON, B. «Scottish Economy Beyond the Civic Tradition: Government and Economic Development in the *Wealth of Nations*». p. 454.

48 Cfr. HARPHAM, E. J. «Liberalism, Civic Humanism and the Case of Adam Smith».

clases; los labradores (*farmers*) y los propietarios de tierras (*landowners*). Los primeros dependían a todos los efectos de los segundos, pero esta sujeción y dependencia se rompe cuando, debido a la creación de la sociedad comercial, aparece la división del trabajo. Los agricultores se convierten en poseedores de sus propias tierras y aumenta su independencia y libertad. Así el comercio destruye el poder de los antiguos propietarios de tierras.

Este cambio es esencial a ojos de Hume y Smith ya que la libertad política requiere un clima de seguridad y la seguridad depende en gran parte de la propiedad, *security means property*. Hume destaca el papel que el comercio juega en la aparición de seguridad, libertad, propiedad y de las instituciones políticas; «When law and government are established then liberty and security are possible».

Según Harpham, Smith está en contra de pensamiento del humanismo cívico del siglo XVII y XVIII en los siguientes aspectos: Primero, en su visión de la sociedad comercial; segundo *what holds its together*; tercero, *his insight into what threatens to undermine*; cuarto la cuestión de las relaciones entre comercio y libertad; quinto el problema de una mano de obra deshumanizada; sexto, *public debt issue*; séptimo, la controversia sobre una *standing army*, a diferencia de la defensa de la milicia, típica de la tradición del humanismo cívico⁴⁹.

Smith mismo sostiene que Hume era el primer escritor moderno que había entendido las relaciones entre comercio y libertad. Hume disiente en este punto de las ideas del humanismo cívico: El interés de Hume en el comercio estaba motivado por una perspectiva filosófica, como es la de demostrar que el comercio había promovido, en lugar de minar, la libertad en el mundo moderno. La noción de libertad que se encuentra en los escritos políticos y económicos de Hume está en contra de la actitud del humanismo cívico. Para Smith y Hume, el comercio y las manufacturas hacen al ciudadano libre del sistema feudal, aunque esto no lleva consigo necesariamente la creación de las condiciones económicas necesarias para participar en la actividad política. Es más bien un pre-requisito. El mercado libera al individuo de la inmediata esclavitud personal, pero no le hace ni autónomo, ni un ciudadano independiente⁵⁰.

La originalidad de Smith se presenta en varios aspectos; uno de ellos en su crítica al mercantilismo con la consiguiente defensa del comercio ex-

49 Idem. La diferente concepción sobre la defensa basada en la milicia o en un ejército profesional es uno de los puntos claves que separa a los republicanos de la tradición de la jurisprudencia. Según los primeros todos los ciudadanos deberían de estar preparados para ir a la guerra, constituyendo el cultivo de las virtudes marciales una de las principales obligaciones del *ciudadano*. Para los segundos, la defensa del país debe estar en manos de un ejército profesional, mantenido *económicamente* por los demás ciudadanos. Esta es la idea de Smith, quien considera que en una sociedad comercial, los ciudadanos no tienen tiempo para enfrentarse para la guerra y es preferible que esta misión sea llevada a cabo por una *standing army*, es decir, un ejército profesional. Esta es una de las consecuencias, entre otras, de la división del trabajo.

50 Cfr. HARPHAM, E.J. o.c.p. 766.

terior e intercambio. La política del sistema mercantilista consistía en promover la exportación y prohibir la importación. Smith considera antinatural invertir capital en el comercio extranjero, en lugar de mejorar el propio país. Esto hacía que el comercio exterior fuera el sector más improductivo dentro de la economía⁵¹.

Como conclusión diremos que para Hume y Smith el comercio es una precondición para la virtud⁵².

UNA INSUFICIENTE FUNDAMENTACION DEL DERECHO A LA PARTICIPACION POLITICA

En estas últimas líneas quiero destacar lo que según mi modo de ver es el talón de Aquiles de las teorías de Hume y Smith hasta aquí expuestas; en primer lugar considero insuficiente hacer depender el derecho a participar en la vida política del derecho de propiedad y en segundo lugar Hume y Smith hacen de la propiedad tal derecho inalienable que excluyen de él la obligación de la distribución. En este segundo aspecto comparto la interpretación de Istvan Hont y Michael Ignatieff en su artículo «Needs and justice in the *Wealth of Nations*: an introductory essay»⁵³.

Hume y Smith vieron con razón que el derecho a participar en la vida política debía ser universal y extendido a todos. Como ha quedado claro en la exposición de su razonamiento, pensaron que el logro de este derecho dependía de la propiedad. Según los mencionados autores, extendiendo la propiedad, se hace posible el derecho a la participación en la vida política. En mi opinión este planteamiento nace con un defecto de base. Por una parte por supuesto que estoy de acuerdo en que el derecho a la propiedad, es un derecho que debe ser respetado, y que hay que perseguir su efectiva realización, pasando del nivel teórico al nivel empírico. Pero, a su vez mantengo que la libertad política es un derecho independiente del primero y que debe poder ejercitarse con independencia del primero. Por otra parte, la igualdad de derechos no puede reducirse a una igualdad económica por-

51 Algunos intérpretes han querido ver en Adam Smith un defensor del *laissez-faire*, y de una economía propia del liberalismo, precisamente por su oposición al mercantilismo, sin embargo en la última década, se ha insistido en la idea de que Smith tenía un programa moral y político, que no ha sido suficientemente destacado. El descubrimiento y publicación de las *Lectures on Jurisprudence*, inéditas hasta 1978, han sido una de las principales causas de este cambio en la interpretación del sistema de Smith.

52 Podemos resumir el cambio de paradigma del siguiente modo;

	Wealth	Virtue	
17 century;	Land	Civic Virtue	Liberty
Hume y Smith;	Commerce	Virtues	Liberty

53 HONT, I and IGNATIEFF, M. «Needs and justice in the *Wealth of Nations*: an introductory essay». En *Wealth and Virtue. The Shaping of Political Economy in the Scottish Enlightenment*. Cambridge. Cambridge University Press. 1983, pp. 1-44 y HONT, I. «The 'Rich country-poor country' debate in Scottish classical political economy». Idem. pp. 271-316.

que el derecho a la propiedad es un derecho más, pero no previo a los otros derechos, sino paralelo. Si mantenemos el razonamiento de Hume y Smith, hacemos de la igualdad política una utopía. El silogismo sería el siguiente: la igualdad política depende de la igualdad económica, si la última es irrealizable, también lo será la primera. Se me puede objetar aquí que Hume y Smith no hablaron de igualdad económica, sino de independencia económica; adelantándome a ello, diré que la lógica del razonamiento no cambia. En definitiva la libertad política no puede depender de la independencia económica. Tanto los individuos como los pueblos tienen derecho a la participación política, con independencia de su situación económica. Por ejemplo, cualquier país conserva su derecho a la autogestión política, con independencia de su grado de desarrollo económico. Si efectivamente la verdadera igualdad económica es en muchos casos una utopía, el derecho a la libertad política puede no serlo si se desliga del primero.

Como bien criticó Reid⁵⁴, Hume reduce todos los derechos al derecho de propiedad, no sólo porque éste sea el primero, sino porque parece ser el único. Otra vez insistiré en que los derechos, incluido el derecho a la participación política, no aparecen con la propiedad, sino que son previos o simultáneos a la existencia de ésta.

Además la afirmación de que el origen del estado se cifra en la protección de la propiedad así como el admitir que en algún punto inicial de la historia no existió propiedad privada son presupuesto que los Hume y Smith admiten sin previa discusión. La función esencial del gobierno es proteger la propiedad de la indignación de los pobres; «Sólo bajo el establecimiento de un magistrado civil, el poseedor de una propiedad valiosa, que es adquirida con el trabajo de muchos años, o quizá con el de sucesivas generaciones, puede dormir una sola noche con seguridad»⁵⁵.

El segundo punto de crítica, derivado en cierto modo del primero, es que la posición de Smith excluye la 'justicia distributiva' de las funciones propias de un gobierno en una sociedad de mercado⁵⁶. Smith insiste en que la única función propia de la justicia es la conmutativa. La justicia distributiva no está en los dominios de la ley, sino en los de la moralidad. El programa de lograr la igualdad queda desplazado al campo de la caridad

54 Cfr. REID, T. *The Works of Thomas Reid*. 6ª edición. Edinburgh 1863. Vol II. *The Active Powers of Man. Of Justice*.

55 SMITH, A. WN, V. i. b. 2.

56 HONT, I and IGNATIEFF, M. «Needs and justice in the *Wealth of Nations*: an introductory essay». p. 24. Y p. 25; «Pero aún negando que la necesidad de los pobres constituya un reclamo del derecho contra la propiedad del rico, Smith no excluye de su economía política la cuestión de la justicia. Al contrario transpasa la cuestión desde el terreno de la jurisprudencia y de la teoría política al de la economía política, usando un modelo natural para demostrar que aumentando la productividad de la economía, la sociedad comercial podría proveer adecuadamente a las necesidades del asalariado, *wage-earner*, sin tener que recurrir a ninguna forma de redistribución en la propiedad de los particulares. La antinomia entre necesidades y derechos desaparecería con el crecimiento de la libertad natural».

y no al de la economía. Smith distingue entre dos tipos de economía; una economía política y una economía moral. Hume y Smith trasladan de la primera a la segunda la obligación por lograr la equidad. Así el sistema de Smith es un programa para justificar la desigualdad que se crea en una sociedad comercial.

Siguiendo en su análisis a Stvan Hont y Michael Ignatieff, digamos que el punto clave que proporciona a Smith su justificación se halla en la distinción que establece entre;

PERFECT RIGHTS > > > > > > PRIVATE PROPERTY

IMPERFECT OBLIGATION > > > > > > CHARITY AND MORAL DUTY

Según el sistema ético-económico de Hume y Smith, basta con respetar la propiedad para cumplir con la obligación legal, no existe obligación de distribuir la propiedad. El pago de las tasas y de los impuestos está justificado por *self-interest*. En las anteriores concepciones, la justicia distributiva pertenecía al ámbito del derecho, es decir era una obligación y no una opción.

A la hora de establecer las reglas para la distribución de la propiedad, Smith distingue entre 'perfect rights' como el derecho a la propiedad que debe ser reforzado por la ley, e 'imperfect obligations', como la caridad, que es una obligación moral que no posee un respaldo legal. Esta distinción entre justicia y benevolencia tiene como consecuencia el negar que los pobres tengan un perfecto derecho a la caridad de los ricos. Esta idea es claramente una de las injusticias que se derivan del sistema de Smith y Hume.

La justicia distributiva es una parte necesaria de la justicia que no puede quedar relegada a la benevolencia. Hume y Smith consideran como parte de la virtud de la benevolencia aspectos que pertenecen a la justicia. Si los seres humanos hubieran sido dotados de una ilimitada generosidad y benevolencia hacia sus semejantes, la institución de la propiedad no hubiera sido necesaria. Pero debido a la limitada benevolencia humana, junto con una natural escasez, fue necesaria la creación de las leyes de propiedad. Esta es una de las razones por las que ambos piensan que la justicia podría no haber sido necesaria. Punto que fue también criticado ampliamente por su contemporáneo Thomas Reid⁵⁷.

Para finalizar recurriré a la gráfica descripción de Hont e Ignatieff, según la cual para Smith, la ley no nos puede obligar a ser benevolentes, la benevolencia se debe ejercitar libremente porque sino no sería una virtud. El campo propio de la justicia es el *sum cuique*, a cada uno lo suyo, como las reglas de propiedad. Estas reglas son necesarias para el mantenimiento de la sociedad, como la benevolencia lo es para la existencia de amor y afectación por los otros en una sociedad comercial o de mercado. Smith, como Hume, cree que en una sociedad comercial la piedad y compasión hacia

57 REID, T. o.c.

el desafortunado proporciona naturales motivos para la acción. Es a estos sentimientos a los que hay que acudir para remediar la necesidad del pobre. La finalidad del análisis de *La riqueza de las naciones* fue el intento de demostrar que estimulando la producción agraria en un sistema competitivo de mercado, la adecuada asistencia a la clase trabajadora dejará de ser un asunto tanto de benevolencia como de drástica justicia en casos de grave necesidad. Ni la generosidad de los particulares, ni la intervención del magistrado será requerida⁵⁸.

El hecho de fundamentar los derechos en la propiedad, resulta insuficiente, a pesar de haberse ampliado el concepto de libertad. El derecho a la participación en la vida pública no puede estar fundamentado en la independencia económica. Aunque indudablemente sea ésta una de las metas que debe proponerse el estado en general y cada individuo en particular.

⁵⁸ HONT, I and IGNATIEFF, M. «Needs and justice in the *Wealth of Nations*: an introductory essay». p. 24.